

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas. (5.)

LONGAVI, 7 MAR. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 392

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

La reunión del Concejo Municipal de fecha 16 de Diciembre del 2021, en que se aprobó el Presupuesto Municipal 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 01 de Febrero de 2021, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde de la Comuna y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
21-03-001	Honorarios a Suma Alzada	1	06.02.04	\$ 800.000.-	
21-03-004-001	Sueldos	1	06.02.05		\$ 800.000.-

GLOSA: Readecuación de Fondos, de la Unidad de Finanzas, para pago de Tasaciones.



SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

L. Álvarez /Iao.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Secplan.
- Contabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDE (S)

